

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3249

Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ANALISTA DE PRUEBAS NO FUNCIONALES – FREDY BONILLA

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De acuerdo con la misión del ICFES, la cual se fundamenta en "Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla", la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones viene trabajando en el mejoramiento de las herramientas tecnológicas que posee la entidad como, PLEXI, PRISMA, APLICATIVO MÓVIL, MESA DE AYUDA entre otros siendo necesario contar con procesos que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas que soportan los diferentes proyectos del ICFES, como Aplicación Móvil, Prueba Electrónica, y Evaluación Formativa.

Uno de los procesos que garantizan la operación de la entidad son las pruebas de software, necesarias para garantizar la calidad de los sistemas de los diferentes proyectos del ICFES, como Aplicación Móvil, Prueba Electrónica, y Evaluación Formativa, tarea en la cual se ejecuta la identificación, definición, implementación y ejecución de las pruebas necesarias a los softwares de la entidad, validando su idoneidad para puesta en producción.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones no cuenta con personal de planta suficiente para satisfacer la necesidad de realizar pruebas no funcionales o carga y stress a los sistemas y software de la entidad, se hace necesario contratar los servicios profesionales de analistas de pruebas que apoyen al equipo de pruebas de los aplicativos de software de los diferentes proyectos del ICFES, como Aplicación Móvil, Prueba Electrónica, y Evaluación Formativa y apoye pruebas de concepto de nuevos proyectos de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones para 2018.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como analista de pruebas no funcionales de los Proyectos Aplicación Móvil, Prueba Electrónica y Evaluación Formativa, y apoyar las pruebas de concepto de nuevos proyectos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

* Profesional en Ingeniería de Sistemas

* Cumplir con lo definido en la circular 19 de 2017 para la categoría III nivel 1.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar las pruebas para los mantenimientos de software de los Proyectos Aplicación Móvil, Prueba Electrónica y Evaluación Formativa.
2. Cumplir con la metodología para el proceso de pruebas para los proyectos de software de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique.
3. Apoyar la definición, diligenciamiento y gestión de los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software para los Proyectos Aplicación Móvil, Prueba Electrónica y Evaluación Formativa, y pruebas de concepto de nuevos proyectos de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.
4. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la definición, diseño y ejecución de los planes de pruebas no funcionales de los Proyectos Aplicación Móvil, Prueba Electrónica y Evaluación Formativa.
5. Apoyar la implementación del uso de herramientas de automatización de las pruebas de regresión para los diferentes sistemas de información que soportan los Proyectos Aplicación Móvil, Prueba Electrónica y Evaluación Formativa, de tal manera que se reduzcan los tiempos necesarios para efectuar pruebas.
6. Apoyar la definición del esquema de integración de los flujos de historias de usuario de los Proyectos Aplicación Móvil, Prueba Electrónica y Evaluación Formativa.
7. Apoyar la generación de los informes sobre la ejecución de pruebas de los sistemas de información como Proyectos Aplicación Móvil, Prueba Electrónica y Evaluación Formativa y hacerlos conocer al supervisor. Apoyar la definición del plan de automatización de pruebas para los Proyectos Aplicación

Móvil, Prueba Electrónica y Evaluación Formativa.

9. Apoyar el cumplimiento y la ejecución de la metodología definida para la automatización de pruebas garantizando el cumplimiento a cada fase, para los Proyectos Aplicación Móvil, Prueba Electrónica y Evaluación Formativa.

10. Apoyar la ejecución de las pruebas no funcionales de los Proyectos Aplicación Móvil, Prueba Electrónica y Evaluación Formativa.

11. Apoyar la generación y presentación de las diferentes métricas como resultado de ejecución de las pruebas automatizadas.

12. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.

13. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.

14. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.

15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

16. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de L orden de servicios.

17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

18. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

19. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.

20. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.

2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.

3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.

4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.

5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y

de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que FREDY GABRIEL BONILLA BECERRA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de FREDY GABRIEL BONILLA BECERRA para cumplir con el perfil requerido:

* Ingeniero de Sistemas. (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), 2015

* Cuenta igualmente con experiencia de más de un (1) año como analista de pruebas.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 19 de 2017 para la categoría III nivel 1; el valor del contrato se define por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la suma de \$59.747.600 IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE \$5.431.600 incluido IVA.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

- 1. De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
- 2. Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.431.600.00) incluido IVA.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la entrega del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	59.747.600	19-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

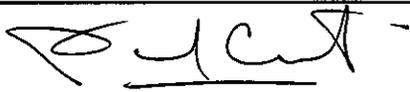
RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre		Nombre	

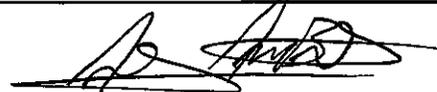
JAVIER ANDRES MONCADA TORRES

OSCAR YOVANY BAQUERO

Firma



Firma



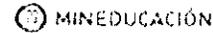
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFCES	
										COMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182000033761

19-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2018

Bogotá D.C

Señor:

FREDY GABRIEL BONILLA BECERRA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$59.747.600) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES